

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO

Secretaría Comunal Planificación



DECRETO EXENTO N° 2893

RETIRO,  
VISTOS: 03 SEP 2018

1°.- Decreto Exento N° 4.032 de fecha 14.dic.2017; que aprueba el

Presupuesto Municipal año 2018.

2°.- Decreto Exento N°4.033 de fecha 14 de diciembre del 2017, que aprueba los Programas Comunitarios 2018 de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

3°.- La Ley 19.886 que regula "Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios" y su reglamento

4°.- El acuerdo del H. Concejo Municipal, adoptado en sesión 23 extraordinaria Pública, celebrada el día viernes 31 de agosto del 2018, de acuerdo a Certificado N°125 de fecha 31 de Agosto del 2018 suscrito por el Secretario Municipal.

5°.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

Bernardo O'Higgins de la Localidad de Copihue.

1.- La necesidad de mantener en buenas condiciones las áreas verdes en VERDES EN Bernardo O'Higgins de la localidad de Copihue " Area de Gestión 2-

2.- Se requiere la contratación de los servicios "MANTENCIÓN AREAS

3.- La contratación de los servicios son inferiores a las 100 UTM.

4.- El acuerdo del H. Concejo Municipal, adoptado en sesión 23 extraordinaria Pública, celebrada el día viernes 31 de agosto del 2018, de acuerdo a Certificado N°125 de fecha 31 de AGOSTO del 2018 suscrito por el Secretario Municipal.

5.- El tiempo que conlleva la licitación pública.

6.- Art. 10.- punto 7, letra j) del Reglamento de la Ley N° 19.886.- "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios"

**DECRETO:**

1.- ADQUIERASE, por trato directo los Servicios de "MANTENCIÓN AREAS VERDES EN BERNARDO O'HIGGINS DE LA LOCALIDAD DE COPIHUE" al Sr. Edgardo Antonio Mena Agurto, Rut N°13.207.462-3, por un valor mensual de \$200.000.- imp. Incluido, por un periodo de 01 de septiembre al 31 de diciembre del 2018.

2.- La Unidad encargada de supervisar los servicios será Depto. de Obras Municipales quien dará el V°B° para sus respectivos pagos.

3.- IMPÚTESE, el costo del presente Decreto al Ítem 22.08.003.005.002 "Mantenión de Areas Verdes", área de Gestión 02 "Servicio Comunitario", por la suma de \$800.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.



RODRIGO RAMIREZ PARRA  
ALCALDE



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SAMUEL MELLA HERRERA  
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS  
Autorización Presupuestaria Financiera



MARCELA GUZMÁN CASTRO  
DIRECTORA DE SECPA



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Obras Municipales
- 3.- Adm. y Finanzas
- 4.- Archivo SECPA

RRP/SML/GBT/MGC/mlp